

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19095 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/05/09 en autos n.º 41/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor D. Walter Quintero Duque, con domicilio en la C/ Salamanca, n.º 12, 3.º-B, 28980 Parla, Madrid.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º. Admnsitrador Concursal D. Pedro Bautista Martín Molina, Auditor, con domicilio en la C/ Príncipe de Vergara, n.º 84-1.ª planta, 28006 Madrid. Teléfono: 917453325.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042463-1